



RESOLUCIÓN No. 001 DE 2022.

"Por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia fiscal 2021."

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META

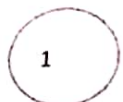
En uso de las atribuciones legales, y en especial las concedidas por el Decreto 111 de 1996, Ordenanza 467 de 2001, el Decreto 346 de diciembre 17 de 2021, y

CONSIDERANDO:

1. Que, al cierre de la vigencia fiscal, cada órgano constituirá las cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y las que se hayan derivado de la entrega a satisfacción de los bienes y servicios pactados.
2. Que el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996 concordante con el artículo 94 de la Ordenanza No. 467 de 2001 Estatuto Orgánico Presupuestal del Departamento, establece la base legal para la constitución de las mismas.
3. Que, a 31 de diciembre de 2021, quedaron debidamente soportadas las cuentas por pagar en la Tesorería del Instituto de Turismo del Meta.
4. Que, efectuado el ejercicio del cierre presupuestal, la subdirectora general determinó las cuentas por pagar en la vigencia 2021 por valor de (\$ 11.040.000) M/CTE.
5. Que según certificación expedida de fecha 07 de enero de 2022 por el Tesorero del Instituto de Turismo del Meta, el valor total de las cuentas por pagar a constituir es por la suma de, (\$11.040.700) M/CTE.
6. Que, de acuerdo a los considerandos anteriores, se relacionan a continuación las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2021.



Km. 7 Vía Camino Ganadero, Parque Las Malocas - Villavicencia
(57) PBX(8)6830848 Ext. Administrativa 1003 - Técnica 1007
SecDirección 1001 Tesorería 1006 Recepción 1009
admin@turismometa.gov.co www.turismometa.gov.co



Codig
1
11
1101
110102
110102
110102
1102
110201
110201C
1102010
1102010
1102010
110201C
110206
1102060
110206C
12
1205
120501
1210
12001
2100101
2100102
21002
113
1301



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Constitúyanse las siguientes cuentas por pagar correspondientes a la vigencia 2021, por la suma de, (\$11.040.700) M/CTE de acuerdo con el siguiente detalle:

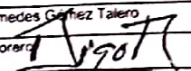
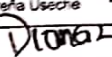
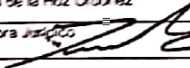
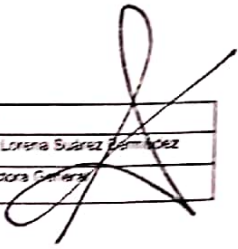
RUBRO	OBLIGACIÓN	BENEFICIARIO	VALOR INICIAL	SALDO	DETALLE
232020200961	001985	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRAN. NIT 800093091	10.000.000	10.000.000	RESOLUCIÓN 310 DE 2021 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MC-ITM-362-2021 COLEGIOS AMIGOS DEL TURISMO
2110102005	002544	POSITIVA COMPAÑIA SEGUROS S.A NIT 860011153	1.040.700	1.040.700	PAGO DE LA ARL DE SIETE (7) CONTRATISTAS CLASIFICADOS EN RIESGO (V) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Villavicencio, a los siete (07) días del mes de enero de 2022.


LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
 Director General

Proyectó	Revisó	Revisó	Vto. Es.
Diomedes Gálvez Talero	Diana Patricia Noreña Useche	Diego de la Hoz Ordoñez	Jennifer Lorena Suárez Bermúdez
Tesorero 	Asesora Contable 	Asesora Jurídica 	Subdirectora General 



Km. 7 Vía Camino Ganadero, Parque Las Malocas - Villavicencio
 (57) PBX(8)8830848 Ext. Administrativa 1003 - Técnica 1007
 SecDirección 1001 Tesorería 1006 Recepción 1008
 admin@turismometa.gov.co www.turismometa.gov.co

